



Veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2018-00087-00**

En el proceso ejecutivo laboral de única instancia, promovido por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S. A. contra CREACIONES LINA MARCELA SANTAMARÍA V S. A. S., la apoderada judicial de la sociedad ejecutante solicita el embargo de las cuentas de ahorros N°1985630522 y corriente N° 27513320783 de Bancolombia, las cuales afirma son de propiedad de la ejecutada, petición que el despacho encuentra improcedente teniendo en cuenta que mediante proveído del 19 de octubre de 2021 se resolvió idéntica solicitud, decretando en aquella oportunidad la medida pretendida, la misma que no logró ser efectiva atendiendo a que la entidad bancaria oficiada informó la inexistencia de vínculos de la demandada con dicha entidad, información que fue puesta en conocimiento de la parte activa de manera oportuna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN  
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 151 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 27 de septiembre de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:

**Isabel Cristina Torres Marin**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Laboral 001**  
**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2e758845a4416d1e12f02b525ae96bf5edab6a18647e1e34f8cf6662fb3dfbe**

Documento generado en 26/09/2023 01:17:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**